

## Universidad Nacional de Salta Rectorado



SALTA 2 8 FEB 2012

Expte. Nº 18.184/11

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1 de enero del corriente año, por el Sr. Plácido CHOSCO, MAESTRANZA, categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto Nº 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Plácido CHOSCO, DNI Nº 8.166.358, al cargo de MAESTRANZA, Categoría 5, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, con efecto al 1º de enero de 2012, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Obras y Servicios, de Personal y de Administración, Obra Social y notifiquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U. N. Sa.

BICARDO MANUEL FALU ECRETARIO GENERAL BEDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Adm. MIGUEL M. NIN Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

0062-12 RESOLUCION R-Nº